ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" ID N° 316202

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 18 de octubre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" ID N° 316202.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 07 de octubre del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: Los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado una acotación en el acta de apertura, aclarando que la presentación del sobre FERREIRA Y JARA S.A. no contenía la identificación con el nombre de la empresa, solo denominaban el nombre del llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se han realizado ajustes por errores aritméticos correspondiente a la oferta presentada por EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, la cual ha remitido su aceptación en cuanto a la referida corrección enviada por parte del Comité Evaluador.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 316202. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 500.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/2016, afectando a los Objetos del Gasto 590 "Otros gastos de inversión y reparaciones mayores", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TES-INGENET	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
FERREIRA Y JARA S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI

<u>Calificación Legal:</u>
Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N° 1173/16**:

ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Sabrina G... Directora Dirección Operativa de Contrat... SEAM

C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Cabañero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente

...lio Echeverría, Director Dirección Financ... Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto se aclara que los precios ofertados no se encuentran ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de costos realizada por esta Convocante.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; CONSORCIO TES-INGENET, que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; FERREIRA & JARA S.A. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja de la empresa CONSORCIO TES- INGENET, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

3. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2015)

b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2015)

c. Activos Líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echeverría, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO Nº 32-16 la remisión de los Balances a fin de poder realizar el análisis financiero, sobre la cual se han expedido en tiempo y en forma la empresa TES INGENIERIA líder del consorcio no así INGENET S.R.L. socio del referido consorcio TES-INGENET. Respecto al punto de ACTIVOS LIQUIDOS se observan la documentación que forma parte de la oferta la cual si bien detalla las líneas de créditos que posee el líder del consorcio la misma no cuenta con el aval correspondiente de las entidades financieras motivo por el cual se ha solicitado en la Nota CEO Nº 32-16 conforme al requisito del pliego de bases y condiciones sobre el cual no se han expedido en forma ni el líder así como tampoco el socio del consorcio, por lo tanto no cumplen con este requisito del PBC.

4. Experiencia General en Obras:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (periodos 2006-2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones establece que el Socio Líder debe cumplir con el 40% y cada Socio con al menos el 25%, por lo cual se verifican los contratos que se encuentran con la oferta presentada observándose que el CONSORCIO TES-INGENET cumple con el requisito.

5. Experiencia Específica en Obras:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez años (periodos 2006-2015), similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones establece que el Socio Líder debe cumplir con el 40% y cada Socio con al menos el 25%, por lo cual se verifican los contratos primeramente del Líder quien no cumple con este requisito del pliego atendiendo que el mismo establece: "*...la similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras...*", en tanto que el Socio si cumple, sin embargo como el líder del consorcio no se ajusta a lo descripto precedentemente el CONSORCIO TES-INGENET no cumple con este requisito.

6. Capacidad en materia de personal:
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Como mínimo deberá contar con 1 (un) residente de obra (Arquitecto y/o Ingeniero) con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta presentada observándose que el CONSORCIO TES-INGENET cumple con el requisito.

Lic. Gabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

...lio Echagüe, Director
Dirección Financie...
Secretaría del Ambiente

7. Capacidad en materia de equipos:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.

En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones establece que el Socio Líder debe cumplir con el 40% y cada Socio con al menos el 25%, por lo cual se verifican los formularios Nº 10 primeramente del Líder quien no cumple con este requisito del pliego atendiendo que el mismo establece: "...Martillete eléctrico, vehículo para movilización de personal...", en tanto que el Socio si cumple, sin embargo como el líder del consorcio no se ajusta a lo descripto precedentemente el CONSORCIO TES-INGENET no cumple con este requisito.

<u>CONCLUSIÓN</u>: A los efectos de poder realizar un análisis en cuanto al primer punto a) Capacidad Financiera, el Comité Evaluador ha remitido la Nota CEO Nº 32-16 al CONSORCIO TES-INGENET solicitando la remisión de sus Balances, sobre el cual solo se ha expedido el líder del consorcio TES INGENIERÍA con la remisión no así INGENET S.R.L. y en atención a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones en la cual indica que cada socio debe cumplir con este requisito en cuanto a los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia, y para demostrar que posee activos líquidos el socio debe cumplir por lo menos con el 25% y el líder con el 40% tampoco se puede concluir con ello, puesto que no han remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Por otro lado, en cuanto al punto de 5. Experiencia Específica en Obras y 6. Capacidad en materia de equipos, como resultado del análisis se verifica que el líder del Consorcio TES INGENIERIA no cumple con el 40% requerida en el pliego de bases y condiciones por lo cual no podrán ser considerado el Consorcio como oferta elegible, en consecuencia el Comité Evaluador pasa a DESCALIFICAR a al CONSORCIO TES-INGENET, prosiguiendo con la evaluación de la segunda oferta más baja, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

3. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2015)

b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2015)

c. Activos Líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
Ing. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Econ. Héctor Ramírez Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Silvio Echeverría Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente

				2015
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	650.687.644 / 12.050.702	53,9
Solvencia	Pasivo Total / Activo Total	=	12.050.702 / 921.056.799	0,01

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

4. Experiencia General en Obras:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (periodos 2006-2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones se verifican los contratos que se encuentran con la oferta presentada observándose que la empresa <u>cumple con este requisito</u>.

5. Experiencia Específica en Obras:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez años (periodos 2006-2015), similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
En cuanto a este punto el pliego de bases y condiciones se verifican los contratos que se encuentran con la oferta presentada observándose que la empresa <u>cumple con este requisito</u>.

6. Capacidad en materia de personal:
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Como mínimo deberá contar con 1 (un) residente de obra (Arquitecto y/o Ingeniero) con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose que no se adjuntó la documentación del personal por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO Nº 33-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen con este requisito</u>.

7. Capacidad en materia de equipos:
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose que no se adjuntó la documentación correspondiente que demuestre que poseen los equipos por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO Nº 33-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen con este requisito</u>.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Arnaldo Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echeverría, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizados los puntos 3. Capacidad Financiera, 4. Experiencia General, 5. Experiencia específica en obra, 6. Capacidad en materia de personal y 7. Capacidad en materia de equipos el Comité Evaluador ha constatado que la segunda mejor oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

c). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional respecto al Servicio de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicios). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a las citadas empresas.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" ID N° 316202 a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** por un monto de **Gs. 397.691.899.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de octubre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica